

□

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

RESOLUCIÓN EXENTA N° 51290

SANTIAGO, 03 de Marzo de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Guoqiong HE de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 02 de Marzo de 2017, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°E00648231.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Guoqiong HE de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 31/05/2017.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

□  
Germán Barraza Lindermann  
10308948-4  
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** IPFcIchM/bpfNGR/ci4s/A==

mhv

ID DOC : 15104692

N° Int.: 7395963 [655a]03/03/2017

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes